

-.DECRETO N° 253/2017.-

VISTO: El Programa de viviendas "Freyre... Nuestro Lugar", y;

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de mayo de 2017, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 1203/2010, Decreto Reglamentario N° 126/2010 y su modificatorio N° 144/2010, se llevó a cabo el Sorteo público N° 18, en el que resultó adjudicatario del referido programa de viviendas, el Señor OSTERTAG, Sergio Daniel; adherente n° 23.

Que el adjudicatario, no posee lote propio, por lo que la vivienda será edificada en un lote de propiedad municipal, en un todo de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Que en consecuencia, corresponde detraer del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar" el valor de un (1) lote de dominio privado municipal que fue puesto a disposición del adherente, al valor histórico en el que cotizaba el lote al momento de la adjudicación del relacionado Programa.

Que a la fecha suma la cantidad total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA C/00/100 (\$.183.740,00.-) por la adquisición del terreno ubicado según la siguiente nomenclatura catastral: C.01-S.01-MZ.162-PARCELA 17, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: PROCÉDASE a percibir de los fondos que pertenecen al Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar", instituido mediante Ordenanza N° 1203/2010, la cantidad total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA C/00/100 (\$.183.740,00.-), correspondiente al valor de un (1) lote de terreno baldío, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, puesto a disposición del relacionado Programa, que se identifica como Manzana N° 162 C, Parcela N° 17, a su valor histórico de cotización -artículo 10º, inciso b), Decreto N° 144/2010-, o sea, al valor en que cada lote cotizaba al momento de su adjudicación.....

Art. 2°: COMUNÍQUESE a las Áreas respectivas de esta Municipalidad a sus efectos.....

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 30 de Octubre de 2.017.-.-